CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** **MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	**CODIGO:** PC-Fr28
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 21/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)							
1373 DE 2024	ADICIÓN		PRORROGA		SUSPENSIÓN		OTROSÍ	X

INFORMACIÓN CONTRATANTE		
Nombre	:	SENADO DE LA REPÚBLICA
NIT	:	899.999.103-1
Dirección Notificación	:	Carrera 5 No. 10- 69
Teléfono	:	3824360- FAX 3824353
Ordenador del Gasto (OG)	:	Astrid Salamanca Rahin
Identificación OG	:	C.C. N° 66.881.897 de Florida
Facultades OG		
Conforme a elección de sesión plenaria del 29 de octubre de 2024 y acta de posesión del 18 de noviembre del mismo año, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.		

INFORMACIÓN CONTRATISTA		
Nombre	:	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. Rep. Legal: Eve Polanco Becerra CC 51738634
Identificación	:	NIT 901.406.402-1
E-mail notificación	:	Certificacion.multinacional@gmail.com

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Nombre	**Cargo**
SILVIA STELLA MENESES CAMINO	Jefe División de Bienes y Servicios del Senado de la Republica.

ESPECIFICACIONES CONTRATUALES

Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No.1373 de 2024 presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:

1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo inicial de ejecución		3. Fecha Inicio de ejecución	4. Plazo Vigente
	26/12/2024			
	Fecha Inicio Suspensión	**Fecha Reinicio Ejecución**		
19/11/2024	NO APLICA	NO APLICA	26/11/2024	SUSPENDIDO

5. Suspensiones

Primera		Segunda		Tercera	
Fecha Inicio Suspensión	**Fecha Reinicio Ejecución**	**Fecha Inicio Suspensión**	**Fecha Reinicio Ejecución**	**Fecha Inicio Suspensión**	**Fecha Reinicio Ejecución**
24/12/2024	17/02/2025	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. Prórrogas			7. Valor				
Primera	**Segunda**	**Tercera**	**Inicial**	**Adición 1**	**Adición 2**	**Adición 3**	**TOTAL**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$2.237.200	0,00	0,00	0,00	$2.237.200

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL

La supervisora del contrato mediante oficio No.DBS-CS-020-2025 del 14 de febrero del 2025 solicitó lo siguiente: *"Con el objeto de garantizar la movilidad de los Senadores de la República, funcionarios y contratitas y en razón de acatar a cabalidad la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, en la cual se establecen las condiciones de seguridad y calidad para la puesta en funcionamiento de ascensores, en mi calidad de supervisora del Contrato Nro. 1373 de 2024, celebrado entre el Senado de la República y la sociedad INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S., amablemente se requiere prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Nro. 1373-2024 hasta el 31 de marzo de 2025. Esta prórroga se solicita con el fin de asegurar y tener el tiempo suficiente para poder realizar los procedimientos administrativos, financieros y logísticos que permitan el cumplimiento de la obligación de la norma NTC 5926-1 de "Durante la inspección, el inspector del organismo de inspección debe estar acompañado de un representante de la empresa responsable del mantenimiento del ascensor, que será el encargado y responsable de efectuar las operaciones necesarias para llevar a cabo la inspección.". Del mismo modo, vale la pena aclarar que el presente contrato tiene como fecha de terminación el 18 de febrero de 2025, periodo que se desarrolla a inicio de la presente anualidad lo que conlleva a que esta supervisión no pueda comunicarse, coordinarse y concretar fechas donde los responsables de mantenimiento de los ascensores y salvaescaleras pueda estar presente con el contratista al momento de la certificación de las tecnologías. Igualmente, no es posible cumplir con las obligaciones de este contrato hasta el 18 de febrero, debido que para el Senado de la República aún no se cuenta con la capacidad logística y presupuestal que permita comunicar, acceder y acordar con las empresas responsables de mantenimiento la forma, precio y tiempo que se llevará a cabo para poder manipular los productos que son necesarios certificar. Conforme a la supervisión del contrato, es importante mencionar que esta prorroga se solicita con el objetivo de garantizar el cumplimiento de este contrato ya que en la actualidad este contrato no ha presentado un avance en su ejecución y cuanta con la disponibilidad División de Bienes y Servicios Centro Cultural Gabriel García Márquez, Calle 11 No 5- 60 - tercer piso Teléfonos: 3824105 - 3822331 -, FAX 3822332 bienesyservicios@senado.gov.co presupuestal del 100% desde el 2024 para poder ejecutarlo. De la misma manera, afirmamos que el saldo que se presenta es suficiente para cumplir con el objeto contractual hasta el periodo adicional solicitado. Esta prórroga responde al principio de planeación y asegura la eficiencia en la gestión de recursos públicos, evitando interrupciones que puedan afectar las actividades misionales de la División de Bienes y Servicios, y por ende, la Dirección General Administrativa. En consecuencia, amablemente se requiere la elaboración y suscripción de la prórroga al Contrato Nro. 1373, por lo anterior, agradezco proceder con el inicio de las actividades pertinentes para elaborar y emitir la*

documentación necesaria para que su honorable despacho y la representación legal de los contratistas puedan firmar la solicitud competente para atender el trámite.[…]"

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de la supervisora del contrato, se encuentra justificada su prorroga. No obstante, para proceder a prorrogar su tiempo se hace necesario reanudar previamente el plazo que estaba suspendido hasta el día 17 de febrero de 2025. La Directora General del Senado de la República estima pertinente realizar la presente novedad contractual a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato de acuerdo a las normas técnicas y obligaciones contractuales.

ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

1. Especificaciones respecto al valor del Contrato No. 1373 de 2024		**2. Prórroga**	**3. Suspensión**	
Valor Adicionar	**Valor total**		**Inicio Suspensión**	**Reinicio Ejecución**
NO APLICA	$2.237.200	NO APLICA	24/12/2024	17/02/2025
NOTA. En cumplimiento del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del Contrato.				

4. Respaldo Presupuestal

Recursos Vigencia Actual				**Recursos Vigencia Futura**
Número CDP	**Fecha Inicial del CDP**	**Fuente**	**Rubro**	NO APLICA
88924	06/08/2024	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	

5. Modificaciones, Aclaraciones, Etc.

Conforme a lo dispuesto en el presente documento las partes deciden reanudar el Contrato No.1373 de 2024, a partir del día de hoy 17 de febrero de 2025.

6. Pagos

VIGENCIA 2025

Enero.	**Febrero.**	**Marzo.**	**Abril.**	**Mayo.**	**Junio.**
N/A	$2.237.200,00	N/A	N/A	N/A	N/A
Julio.	**Agosto.**	**Sept.**	**Octubre**	**Novbre.**	**Dicbre.**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Recursos Vigencia Actual

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.237.200,00) M/CTE,** incluidos impuestos, tasas y demás gravámenes que se puede generar con la presentación de su oferta.

7. Modificación garantías por parte de "EL CONTRATISTA"	**8. Vigencia de las demás estipulaciones contractuales**	
Ajustar las garantias de conformidad conlo establecido en el presente documento.	Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No. 1373 DE 2024.	
9. Perfeccionamiento	**10. Requisitos de Ejecución**	
El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.	**Aprobación Garantías por "EL SENADO"**	**Expedición Registro Presupuestal**
	SI APLICA	NO APLICA

Para constancia las partes firman el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 17 de febrero de 2025.

Por el SENADO DE LA REPÚBLICA,

Digitally signed by Astrid Salamanca Rahin
Date: 2025.02.18 13:04:05

ASTRID SALAMANCA RAHIN
Directora General

EL CONTRATISTA,

EVE POLANCO BECERRA
Represente Legal

Revisó: Novoa Buedia SAS. Asesores Externo – Contratista DGA

Revisó: Ferney Baquero Figueredo . Contratista DGA